



10

mismas, de una rueda o elemento rodante que se adhiere a las guías por las que discurre, sin posibilidad de desprendimiento en su recorrido.

15

Por éste objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su explotación industrial en exclusiva, de conformidad en un todo con el que se reconoce en el art. 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

20

La descripción, para su más fácil comprensión, se ilustra con una hoja de planos, en la que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, que deberá ser considerado en su más amplio aspecto y nunca en limitativo, toda vez que será posible introducir en el mismo aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su propia esencialidad característica.

25

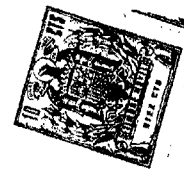
El plano muestra en perspectiva una vista del nuevo juguete, que comprende las guías de deslizamiento y el elemento rodador acoplado, habiéndose establecido las correspondientes referencias numéricas que designan cada una de las partes que lo conforman.

30

Haciendo referencia a lo representado en los dibujos, el armazón general del juguete que corresponde a las guías de deslizamiento -1-, está conformado por una varilla metálica, doblada por su centro -2-, de tal forma que el recorrido de las dos ramas resultantes discurre simétricamente paralelo y en separación adecuada y constante entre ambas.

35

Aproximadamente en el punto medio de éste recorrido, las ramas de la varilla se curvan opuestamente, para conformar un ensanchamiento -3-, que constituye el



40 tope inferior de desplazamiento del elemento rodante acoplado sobre las mismas.

En punto conveniente de su longitud, ambas ramas de la varilla adoptan un nuevo soblez en "U" -4-, en sentido de retroceso hacia el punto inicial de su desarrollo de forma que éste sector del armazón queda formado por una doble línea de varilla, paralelamente dispuestas entre sí.

En el terminal o extremo de su longitud, ambas varillas adoptan una desviación divergente -5-, en la que constituye un segundo tope, límite del recorrido del elemento rodante.

A altura adecuada, convenientemente en posición anterior al ensanchamiento -3-, las dos ramas del armazón se preveen unidas por mediación de una abrazadera -6-, que las mantiene constantemente en disposición paralela y separación conveniente.

Sobre el armazón así dispuesto, y entre la adecuada separación prevista para sus dos ramas, se acopla la rueda o elemento rodante -7-, de material adecuado, preferentemente plástico, en cuyo centro geométrico se inserta un bulón o eje -8-, que sobresale lateralmente, y constituye el elemento de apoyo sobre la varilla. Este bulón o eje está convenientemente imantado para conseguir la perfecta adherencia de la rueda a sus guías.

Organizado a ésta forma el juguete, al inclinarse las guías en uno u otro sentido, la rueda -7- discurrirá en el mismo sentido de la inclinación por una u otra cara del armazón, limitandose su recorrido desde el ensanchamiento -3- hasta la desviación divergente -5-,



70 en cuyos puntos, por ofrecer las ramas de la guía una mayor separación, la rueda se desprenderá del conjunto, circunstancia que tratará de evitarse mediante hábiles cambios de posición.

75 Descrito suficientemente el objeto que constituye ésta Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su propia esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, materia en que se fabrique, 80 proporciones, dimensiones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

N O T A

85 En resumen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

90 1º.- Un juguete, caracterizado esencialmente por estar constituido por un armazón formado por una varilla metálica, doblada por su centro de tal forma que el recorrido de las dos ramas resultantes discurre simétricamente paralelo y con separación adecuada entre las mismas, que aproximadamente en el punto medio sufren en ensanchamiento para constituir un tope inferior de desplazamiento del elemento rodante acoplado sobre las mismas, y en la parte superior, se doblan nuevamente hacia 95 el interior, adoptando en sus terminales una desviación divergente, que constituye un segundo tope, límite del recorrido.



100 2º.- Un juguete, de conformidad con lo reivindicado en el punto 1º, caracterizado por las dos ramas del armazón se prevén unidas a altura conveniente por una abrazadera que impide su separación, obligando a mantener en todo momento su disposición paralela y adecuada reparación.

105 3º.- Un juguete, de conformidad con lo reivindicado en puntos anteriores, caracterizado porque el armazón descrito es utilizable como guía de deslizamiento de una rueda de material adecuado, que en su centro geométrico está atravesada por un bulón ó eje imantado que al adherirse al armazón impide su caída, y al cambiar posicionalmente la inclinación de las, se provoca el deslizamiento en el mismo sentido en que se adopta la inclinación.

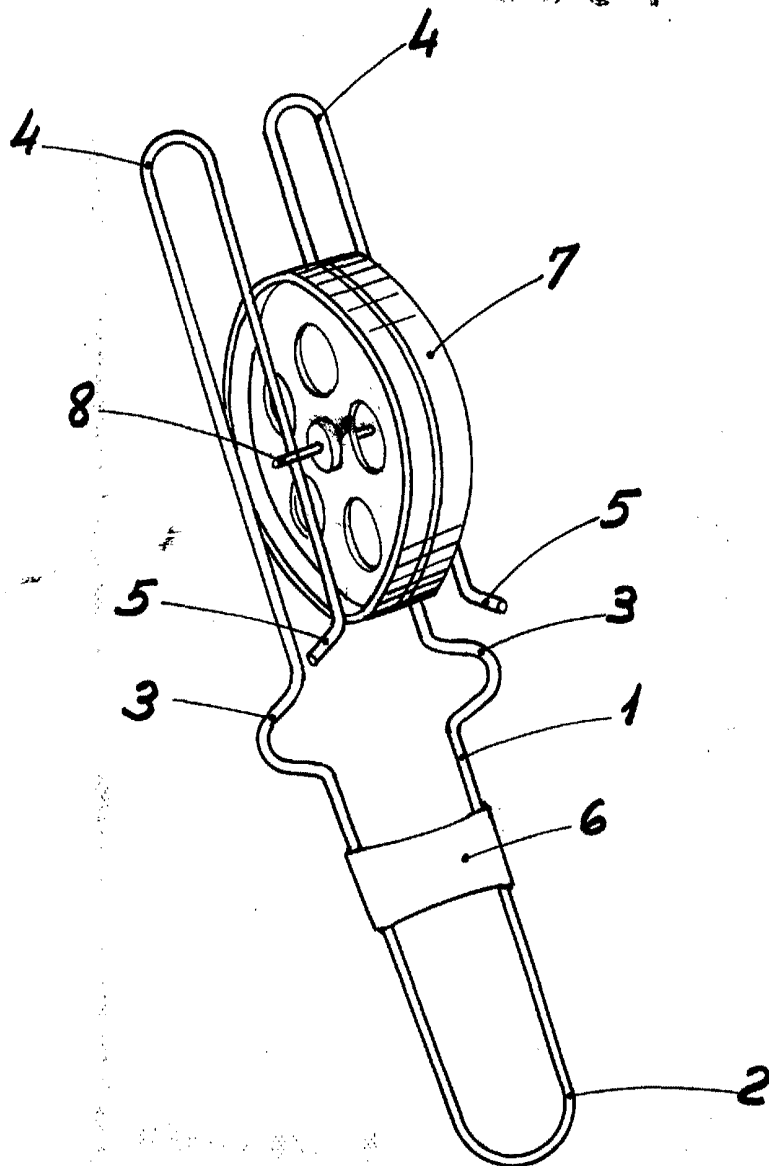
110 4º.- " UN JUGUETE " de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y gráficamente representada en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

115 Esta Memoria consta de CINCO hojas escritas ó mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 119 líneas.

Madrid, 21 de Marzo de 1.967
Por autorización del interesado.



128564



Escala variable
Madrid, 21 Marzo de 1967

José López
[Signature]